

INFORME

APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION Y LA PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y LA POLITICA CULTURAL 'CHILE QUIERE MÁS CULTURA 2005-2010'

Resumen

El presente informe da cuenta de la aplicación de la Convención UNESCO 2005 sobre la *Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales* en la Política Cultural 2005-2010 '*Chile quiere más cultura*'. En las medidas enunciadas en la Política Cultural chilena, se observa que un 88,5% está contenida en la Convención, y en que un 15,6% fueron logradas.

Se puede señalar que uno de los campos de respuesta más pertinentes desde la Política Cultural 2005-2010 hacia la Convención, es la referida a los pueblos originarios. Cabe mencionar as medida 40, 41 y 42 vinculadas a la formación de un *catastro de hablantes*, la creación de *Academias de Lenguas Originarias* y los recursos para la *conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas*.

Por otra parte no aparecen menciones respecto al *dialogo, cultura de paz o respeto intercultural* - ni tampoco se perciben acciones específicas que desde la Política Cultural 2005-2010 hayan avanzado explícitamente en esa dirección.

I.- INFORMACION GENERAL

- a) Nombre de la Parte:
- b) Fecha de ratificación:

(...)El Instrumento de Ratificación se depositó ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, con fecha 13 de marzo de 2007, con la siguiente reserva:

"La República de Chile formula reserva a lo previsto en el Nº 3 del artículo 25, sobre Solución de Controversias y al Anexo a la Convención, por lo cual declara no reconocer el Procedimiento de Conciliación allí establecido, el que considera inaplicable a su respecto, de acuerdo a lo señalado en el Nº 4 del artículo 25".

- c) Procesos de ratificación (por ejemplo proceso parlamentario):

Fecha de Promulgación: 4 de abril de 2007

Fecha de Publicación: 27 de junio de 2007

Núm. 82.- Santiago, 4 de abril de 2007.- Vistos: Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República. Considerando:

Que con fecha 20 de octubre de 2005, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, adoptó en la 33ª Reunión celebrada en París, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo. Que dicha Convención y su Anexo fueron aprobados por el Congreso Nacional, según consta en el oficio Nº 6.639, de 6 de marzo de 2007, de la Honorable Cámara de Diputados.

- d) Contribución total al FIDC (hasta la fecha):
- e) Organización(es) u organismo(s) responsable(s) de la elaboración del informe:
- f) Punto de contacto designado oficialmente:
- g) Fecha de preparación del informe:

Enero a Mayo 2012

- h) Nombre del o de los responsables encargados de firmar el informe:
- i) Descripción del proceso de consulta establecido para la elaboración del informe y nombre del o de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que hayan aportado su contribución:



Informe
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Departamento de Estudios/ Sección de Políticas Culturales

II.- MEDIDAS

Para efecto de este trabajo han sido consideradas las siguientes secciones del documento de la Convención UNESCO 2005 como objeto de análisis: I. Objetivos y principios rectores, IV. Derechos y obligaciones de las partes. Consecuentemente se descartan las siguientes secciones: II. Ámbito de aplicación, III. Definiciones, V. Relaciones con otros instrumentos, VI. Órganos de la Convención, VII. Disposiciones finales, ANEXO.

La técnica de *Análisis de Contenido* fue la metodología utilizada para enfrentar el desafío de establecer un mecanismo de lectura que permitiera asociar los textos respecto a sus coincidencias y así establecer una relación entre la Convención Unesco y la Política Cultural 2005-2010¹. Ello implicó, en una primera instancia, recoger la *relación y grado de concordancia* existente entre la carta de navegación nacional y la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”² de la Unesco (2005).

Cabe hacer notar que se trabajó en el análisis de los textos como una forma de responder a las recomendaciones de la misma Convención: “*Cuando una Parte aplique políticas y medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en su territorio, tales políticas y medidas deberían ser coherentes con las disposiciones de la presente Convención*”³. De acuerdo a lo anterior, se trató de establecer la coherencia en base al análisis de los 2 documentos, donde el texto de política cultural representa nominal y estratégicamente la respuesta del Estado de Chile a las aspiraciones contenidas en el texto de la Convención.

Para establecer la concordancia entre ambos documentos, se analizaron las 52 medidas declaradas en la Política Cultural 2005-2010 conectándolos con el texto de la Convención del modo siguiente:

- a. Identificando la presencia de contenidos de la Convención que son reflejados en objetivos y propósitos de la Política Cultural 2005-2010.
- b. Identificando la ausencia de contenidos que si bien están explicitados en la Convención estos no están reflejados en los objetivos y propósitos de la Política Cultural 2005-2010.
- c. Identificando contenidos que exceden los declarados en la Convención.
- d. Generando una nueva estructura textual que permita visualizar las correspondencias (cuadros, esquemas, ideogramas, etc.).

Para determinar qué medidas de la política cultural chilena están orientadas a proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, el presente documento de trabajo segmentó el texto de la Convención en 2 unidades de Análisis: Parte 1. Objetivos y principios rectores; Parte 2. Derechos y obligaciones de las partes

PARTE 1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

¹ Análogamente el análisis realizado a la Política Cultural 2011-2016 (como práctica por implementar), el presente trabajo plantea desafíos metodológicos similares, no obstante, se trata de un ejercicio ex post a la práctica.

² XXXIII conferencia celebrada en París entre el 3 y el 21 de octubre de 2005.

³ IV Derechos y obligaciones de las partes, Artículo 5.2

La sección *Objetivos y principios rectores* contiene nueve objetivos y ocho principios rectores (artículos 1 y 2), que van desde la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales hasta el principio de desarrollo sostenible, en una amplia gama de nociones a considerar para establecer comparaciones con el documento de Política Cultural 2005-2010. La relación entre los objetivos de la Convención y las Medidas de la Política Cultural puede ser apreciada en los siguientes cuadros sinópticos:

Correspondencia de Objetivos de la Convención con medidas de la Política Cultural 2005-2010	
Objetivos de la Convención (núcleo temático)	Medidas
a. Protección y promoción de la diversidad	15, 40,41,42
b. Condiciones de prosperidad e interacción	4,40,41,42
c. Dialogo entre culturas	7,40
d. Interculturalidad entre los pueblos	Sin ítems
e. Respeto a la diversidad de las expresiones	40,41,42
f. Vinculo cultura y desarrollo	4, 11,12,13,14,15,16, 17
g. Especificidad de bienes y servicios culturales	31,32,33,34,35,36,37,38,39
h. Derechos soberanos de los Estados	No aplica
i. Cooperación y solidaridad	No aplica

Como podemos observar, el cuadro refleja que de los 9 objetivos presentes en la Convención, existen 6 que concentran el accionar del Consejo de la Cultura y las Artes. Al respecto cabe mencionar que es el consignado con la letra *d. 'interculturalidad entre los pueblos'*, el que no presenta efectivamente ítems en la Política Cultural, salvo la medida 42 que utiliza el término *pueblos originarios*, el resto del documento no presenta el término *pueblo*. Algo similar ocurre con el termino *interculturalidad*, el cual no es utilizado en ninguna de las 52 medidas. Un caso diferente presenta el punto h e i, los cuales trascienden el accionar de la política cultural. Por su parte los objetivos a, b, c, e, f y g cuentan con un total de 21 medidas correspondientes a los números: 4,7,11,12,13,14,15,16, 17,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41,42.

Cabe señalar que la medida 40 puede ser asociada a un total de 4 objetivos de la Convención, constituyéndose con ello en la medida que posee mayor cercanía con la estructura y contenidos del texto. Un caso similar ocurre con las medidas 41 y 42 las cuales, junto con la medida 40, también pertenecen al objetivo 4.2 de la Política Cultural, como se indica a continuación:

OBJETIVO 4.2. RECONOCER Y PROTEGER LA DIVERSIDAD CULTURAL DE CHILE, POTENCIANDO LA PARTICIPACIÓN CULTURAL DE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE CONFORMAN LA NACIÓN Y FOMENTANDO LA EXPRESIÓN DE SUS PRÁCTICAS CULTURALES.

Este objetivo puede ser identificado como uno de los principales campos de respuesta en lo que se refiere a *la Protección y promoción de la diversidad cultural*. Así la medida 40 se centra en la Formación de un catastro de hablantes, cobertura a potenciales beneficiarios y un 'impacto posible' producto de las acciones como es la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.

Medida 40: *Formación de un catastro de hablantes de lenguas originarias y habilitación de los mismos para la enseñanza en el idioma ancestral, con el objeto de cubrir a los potenciales beneficiarios de los programas de*

educación intercultural bilingüe. De esta forma la enseñanza del idioma ancestral será la de una lengua viva que comunica una historia y una cultura.

La medida 41 también dice relación con la protección y promoción de la diversidad cultural, en tanto crea las Academias de Lenguas Originarias.

Medida 41: *Creación de Academias de las lenguas originarias que ejerzan como autoridades lingüísticas en sus respectivos ámbitos y promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias.*

Por su parte, la medida 42 conecta con la protección y promoción de las expresiones culturales con relación a los recursos para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas.

Medida 42: *Asegurar recursos suficientes del presupuesto cultural para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas culturales emergentes.*

Todas estas iniciativas presentaron un “Alto nivel de cumplimiento”, de acuerdo a los estudios realizados para medir el nivel implementación de la política cultural 2005-2010⁴ y, en lo que respecta al ámbito del patrimonio cultural, el grado de responsabilidad en su cumplimiento recae exclusivamente en el CNCA, no obstante se contó con la participación de otros organismos de gobierno como la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). La descripción de las actividades asociadas a estas medidas se detalla a continuación:

Academias y talleres de lengua pueblos indígenas

En el marco del acuerdo Entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Valpo., diciembre, 2007) se establece lo siguiente en su primer artículo, letra c): “Creación y desarrollo de Academias de las lenguas originarias que promuevan el estudio, protección, cultivo y difusión de las lenguas originarias y la creación de un catastro de hablantes de lenguas originarias”.

En el año 2005, se estableció la Academia de la Lengua Rapa Nui; en el 2008 correspondió la fundación de la Academia de la Lengua Aymara y en el 2009, la Academia de la Lengua Mapuche. Para el caso de la Academia de la Lengua Aymara, el año 2009 se realizó la primera jornada de evaluación y proyección en la ciudad de Arica y el 2010, se llevó a cabo una segunda jornada en la ciudad de Iquique. Ambas jornadas contaron con el auspicio y patrocinio del CNCA, a través de sus direcciones regionales.

Para el caso de las lenguas en peligro de desaparición, como la kawésqar y yagan, el año 2010 se llevó a cabo la constitución de talleres de transmisión y enseñanza en las ciudades de Puerto Natales, Punta Arenas y Puerto Williams, con previa consulta a las comunidades (febrero, 2010). En colaboración con el CRCA de Magallanes, los pasos fueron:

- Firma de carta de compromiso con Comunidad Kawésqar K’skial de Puerto Natales, el día 7 de junio. Fecha de inicio del taller 11 de julio, 2010.

⁴Los estudios se centraron en identificar tanto la *Valoración de Resultado Comprometido* como el *Nivel de Logro del Plan de Acción*, considerando que “Ambas variables apuntan a niveles distintos de operacionalización: el resultado comprometido es un primer tratamiento operacional de las medidas, mientras que el plan de acción corresponde a actividades concretas y específicas, constituyendo el nivel más programático”. Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Fernández, A; Palominos, S. Julio de 2010.

- Firma de carta de compromiso con Comunidad Kawésqar de Punta Arenas, el día 8 de junio. Fecha de inicio del taller 16 de julio, 2010.
- Firma de carta de compromiso con Comunidad Yagan de Villa Ukika, Puerto Williams, el día 9 de junio. Fecha de inicio del taller 16 de julio, 2010.
- Junio – Julio, 2010: elaboración de objetivos, metas, requerimientos, planes de trabajo por parte de las comunidades, antes del inicio de los talleres.

Manual de difusión de la línea pueblos originarios, FONDART

Con el fin de difundir y fomentar los fondos concursables destinado a los pueblos originarios en el CNCA, se elaboró un manual de promoción de FONDART, en lo que respecta a la línea de pueblos originarios. Dicho manual (tríptico), estuvo traducido al Rapa Nui, Mapudungun y Aymara.

Proyecto trinacional universo cultural Aymara, CRESPIAL

CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina), es una entidad dedicada a promover el patrimonio cultural inmaterial y el cumplimiento, por parte de los estados, de las orientaciones de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, UNESCO, 2003. En este contexto, Chile ejecuta el proyecto trinacional “Universo Cultural Aymara”, con Perú y Bolivia, a través de la Sección de Patrimonio Cultural del CNCA, con el apoyo técnico de la Unidad Indígena. Este proyecto pretende tomar medidas de salvaguardia de las expresiones relativas al patrimonio cultural inmaterial Aymara: música, oralidad, técnicas agrícolas y textiles.⁵

El año 2010, se hizo un registro de las expresiones musicales de cultores aymaras pertenecientes a comunidades de las regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá. Esta grabación se difundirá junto con las experiencias de cultores peruanos y bolivianos en el marco de la promoción de un arte que traspasa nuestras fronteras. Esta etapa se coordinará con las sedes regionales correspondientes del Consejo.

Programa de Tesoros Humanos Vivos

Con el ánimo de avanzar en la realización de sus objetivos fundacionales y cumplir compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), implementa a partir del año 2009 el programa de reconocimiento Tesoros Humanos Vivos (THV) en Chile. Por medio de este sistema se reconoce a personas y comunidades portadoras estratégicas del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) nacional y fomenta, de manera focalizada, el registro y la transmisión de éste.

El Programa consiste en un proceso de postulación, a nivel nacional, y selección, a cargo de un Comité de Expertos, que permite reconocer públicamente a personas y comunidades locales consideradas THV y transferirles, como parte de este reconocimiento, un aporte en dinero que fomente el registro, transmisión y salvaguarda de manifestaciones específicas y estratégicas del PCI de los chilenos que ellos sostienen.

⁵ En la cuarta sesión del Comité Intergubernamental de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO), realizada en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (28 de septiembre al 2 de octubre, 2009), se seleccionó esta iniciativa.

Desde el CNCA se financian dos acciones:

- a) Reconocimiento en dinero (\$3.000.000 para cada cultor individual y \$7.000.000 para cada comunidad o colectivo) que se entregará por única vez, asociado con el RECONOCIMIENTO como THV.
- b) En el caso de ser una expresión que se considere en peligro de desaparecer, se destinará un financiamiento dirigido a desarrollar iniciativas para asegurar la transmisión y salvaguarda de las manifestaciones del PCI, con las personas o comunidades reconocidas como THV. Esta estrategia estará compuesta de uno o varios proyectos de transmisión y/o salvaguarda, que se implementará, acorde a la planificación y definición presupuestaria del CNCA, al año siguiente del reconocimiento como THV.

Complementariamente el programa contempla recursos para asegurar el registro audiovisual y fotográfico de las expresiones de individuos y comunidades seleccionadas.

THV 2009:

- Baile Pescador Chino Nº 10, Región de Coquimbo.
- María Angelina Parra, cantora campesina, Región de Biobío.
- Cristina Calderón, última hablante Yagán, Región de Magallanes.
- Comunidad Kawésqar de Puerto Edén, Región de Magallanes.

THV 2010:

- Comunidad de Rari, Región del Maule.
- Domingo Pontigo, cantor a lo poeta, Región Metropolitana.
- Comunidad Colla de río Jorquera, Región de Atacama.
- Paula Painén, wewpife, Región de la Araucanía.

PARTE 2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En la Parte 2, correspondiente al análisis de los *Derechos y obligaciones de las partes* (artículos 5 al 19), observamos que de los 15 artículos, es posible considerar 12 como objeto de análisis, es decir, los artículos 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Correspondencia de artículos e incisos de la Convención		
con medidas de la política cultural 2005-2010		
Artículos	Ítem o Inciso (unidad de información)	Medidas
Art 6. Derechos de las partes en el plano nacional. <i>Medidas destinadas a:</i>	a. protección y promoción de la diversidad	No aplica
	b. brindar oportunidades	22,23,24,25,26,43, 44
	c. industrias culturales acceso a medios	11,12,13,14,15,16,17
	d. asistencia financiera pública	5,22,47,48,50,51,52
	e. espíritu creativo y de empresa	27
	f. creación y apoyo de instituciones	23
	g. respaldo y apoyo a artistas y creación	2,7,9,10
	h. medios de comunicación	18,19,45
Art 7. Medidas para promover las expresiones culturales	1.a Necesidades especiales mujeres, minorías y pueblos autóctonos	24,29,40,41,42
	1.b. Acceso a expresiones culturales	6,13,38
	2. reconocimiento a la contribución de artistas y otros	30,31,32,33,34,35,36,37
Art 8. Medidas para proteger las expresiones culturales	1. Medida urgente salvaguarda	Sin ítems
	2. Protección y preservación	Sin ítems
	3. Informe al comité intergubernamental	No aplica
Art 9 Intercambio de información y transparencia	a. informe a Unesco cada 4 años	No aplica
	b. designación de punto de contacto	No aplica
	c. comunicación e intercambio	No aplica
Art 10 Educación y sensibilización del público	a. Educación, sensibilización de públicos	18,19,20,21,22,23,25,27,28
	b. Cooperación con otras Partes y organismos internacionales	Sin ítems
	c. industrias culturales	Sin ítems

Art 11 Participación de la sociedad civil	Reconocimiento y fomento de la participación de la sociedad civil	28,29
Art 12 Promoción de la cooperación internacional	a. facilitar el dialogo entre las Partes	Sin ítems
	b. reforzar capacidades estratégicas y de gestión del sector público	Sin ítems
	c. reforzar asociaciones	Sin ítems
	d. promover el uso de nuevas tecnologías y alentar colaboración para extender el intercambio	14,16
	e. fomentar firma de acuerdos de coproducción y distribución	Sin ítems
Art 13 Integración de la cultura en el desarrollo sostenible	Esfuerzo por integrar la cultura en políticas de desarrollo	38
Art 14 Cooperación para el desarrollo	a. fortalecer industrias culturales (i-vi)	11, 13, 14,15
	b. creación de capacidades	Sin ítems
	c. transferencia de técnicas y conocimientos mediante incentivos	Sin ítems
	d. apoyo financiero (i-iii)	Sin ítems
Art 15 Modalidades de colaboración	Aliento a la creación de asociaciones	No aplica
Art 16 Trato preferente a los países en desarrollo	Facilitar los intercambios culturales con los países en desarrollo	No aplica
Art 17 Cooperación internacional en situación de grave peligro para las expresiones culturales	Cooperación para prestarse asistencia mutua	No aplica

El cuadro refleja que de los 12 artículos presentes en la Convención, los cuales conforman un total de 34 ítems o incisos (unidades de información), existen 15 que concentran el accionar del Consejo de la Cultura y las Artes a través de un total de **45 medidas**.

Al respecto cabe señalar que las medidas **13 y 14** establecidas bajo el objetivo 2.1 y las medidas **22 y 23** bajo el objetivo 3.2 de la política cultural chilena, aparecen cada una en 4 ítems diferentes, constituyéndose con ello en las medidas que poseen un mayor grado de correspondencia con los artículos de la Convención⁶, específicamente con el Artículo 6 de la Convención, concerniente a los *Derechos de las Partes en el plano nacional*.

Para el caso de las medidas 13 y 14, éstas se relacionan con el *inciso c* del artículo señalado:

⁶En las páginas anteriores veíamos que a nivel de los Objetivos de la Convención las medidas 40, 41 y 42 aparecen con un mayor grado de correspondencia.

c) Medidas encaminadas a proporcionar a las industrias culturales independientes nacionales y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales.

Este inciso está asociado principalmente al desarrollo de la industria cultural, correspondiéndose con el Objetivo 2.1 de la Política Cultural 2005-2010:

OBJETIVO 2.1. PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA CULTURAL QUE APORTE AL CRECIMIENTO DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN EL PAÍS, Y QUE ASEGURE LA DIFUSIÓN DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Medida 13: *Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas.*

El resultado comprometido para esta medida, la cual alcanzó un nivel medio de cumplimiento, corresponde a un programa de coproducciones a nivel Iberoamericano. Dentro del plan de acción para la consecución de la misma, se consideró:

1. Asistencia de la Unidad de Asuntos Internacionales del CNCA a la Reunión Preparatoria de la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura en Lisboa, Portugal, en mayo de 2007;
2. Reuniones mensuales de la Mesa por la Internacionalización del Libro (integrada por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Pro Chile, la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Corporación de Fomento, la Cámara Chilena del Libro, y la Asociación de Editores de Chile), que tuvo como resultado la participación en Feria Internacional del Libro de Bogotá;
3. La ratificación de acuerdos pendientes (Italia, Rusia) y la ratificación del Convenio Iberoamericano de coproducción;
4. El Plan de Promoción de los acuerdos de coproducción vigentes: intercambio de proyectos con productores de otros países focalizado en los países de mayor interés para la industria nacional (2008 - 2010); y
5. Participación en reuniones internacionales como CAACI y RECAM (que hacen posible la coordinación con entidades donde se ha avanzado por ejemplo en la creación de un Foro de Competitividad sector audiovisual).

Por su parte, la medida 14 tuvo por objetivo generar un catastro que contribuyera a asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena, la cual presentó un bajo nivel de cumplimiento.

Medida 14: *Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación.*

Como se indicara, el resultado comprometido para esta medida, era generar un Sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales en Internet. Dentro del plan de acción para alcanzar el cumplimiento de la medida se consideró la realización de entrevistas con expertos por área artística

para recoger experiencias, junto con llevar a cabo un Análisis de Pertinencia para el Desarrollo de un Catálogo al interior del CNCA; sin embargo, no fue posible concretar las entrevistas con personajes clave para este efecto.

También se llevó a cabo una búsqueda y posterior catastro de catálogos de obras existentes en Internet, sí como de catálogos educativos y comerciales. Al respecto se observó la necesidad de realizar una convocatoria institucional a las sociedades de autor y a las instituciones públicas y privadas que pudieran tener catastros, con el objetivo de generar un sistema interactivo con las obras catastradas. En paralelo algunos programas del CNCA realizaron y pusieron a disposición sus propios registros: el Programa OKUPA realizó una convocatoria pública para el registro de artistas y pedagogos profesionales; el área patrimonio y la Dirección regional metropolitana generaron reuniones con el Sindicato de Cantores Urbanos de Chile, con el propósito de avanzar en el registro de artistas populares que se desempeñan en espacios públicos; el programa Creando Chile en mi Barrio, realizó un dossier de artistas nacionales con experiencia en trabajo territorial y comunitario. Posteriormente se elaboró un informe de propuestas de acción para esta medida, de acuerdo a la información recogida, el que fue presentado a las autoridades del CNCA.

En cuanto al curso de acción para el cumplimiento de esta medida, se comenzó a desarrollar el Proyecto “Archivos Expuestos” impulsado desde el FONDART, el cual buscó poner a disposición de la comunidad el acervo patrimonial del CNCA. Ese proyecto no fructificó. Actualmente se está desarrollando el Proyecto “Catálogo de servicios artísticos” el cual busca poner a disposición de la comunidad un listado de servicios artísticos, para que cualquiera que requiera contratar algún servicio artístico, pueda hacerlo por intermedio de esta plataforma. Se estima como (medianamente cumplido), el cumplimiento del resultado comprometido. A Julio del 2010 se informa que el estado de cumplimiento de esta medida es de un 39%.

Por otra parte, en el caso de las medidas 22 y 23, éstas se relacionan con el inciso b del artículo señalado:

b) Medidas que brinden oportunidades, de modo apropiado, a las actividades y los bienes y servicios culturales nacionales, entre todas las actividades, bienes y servicios culturales disponibles dentro del territorio nacional, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, comprendidas disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios;

Cabe destacar que en lo que respecta a la Política Cultural, este inciso se asocia principalmente al desafío de acceso a la cultura, por lo que es posible reconocerlo principalmente en las medidas 22 y 23, pero también en las medidas 24, 25 y 26 pertenecientes al objetivo 3.2 de la Política Cultural, así como en la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de Patrimonio Cultural: identidad y diversidad cultural en Chile (Ver anexo). De acuerdo a las medidas 22 y 23, en el detalle tenemos lo siguiente:

OBJETIVO 3.2- AUMENTAR EL ACCESO DE LOS GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS Y DE LOS GRUPOS VULNERABLES A LOS BIENES DE CONSUMO CULTURAL, GENERANDO LAS CONDICIONES INICIALES PARA UNA RELACIÓN PERMANENTE ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTOS GRUPOS Y LA ACTIVIDAD CULTURAL.

Medida 22. *Fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural a través de la creación de un Fondo de Fomento que las potencie y garantice una relación más sistemática del CNCA con los municipios.*

El resultado comprometido para esta medida, la cual presenta un nivel medio de cumplimiento, es la Creación de un Fondo de Fomento para iniciativas municipales de difusión artística y cultural, el que actualmente cuenta con un Programa para el fortalecimiento de la gestión cultural municipal. El énfasis de esta medida estuvo en

estrechar los vínculos entre el CNCA y los Municipios. En este sentido, los esfuerzos se centraron en fortalecer esta relación y en difundir y potenciar las fuentes de financiamiento ya existentes a las que podían acceder los municipios. El plan de acción para dar cumplimiento a la medida se diseñó de acuerdo a las etapas siguientes:

1. Realizar estudio respecto de la inversión desde el Estado en los municipios a través de: Fondos de Cultura del CNCA y FNDR. (2008). Diagnóstico de la Gestión Cultural de los Municipios de Chile (2006).
2. Analizar la factibilidad legal, económica y de impacto de la existencia de un Fondo de fomento municipal para fortalecer las iniciativas municipales de difusión artística y cultural. (2008)
3. Diseño del Plan de apoyo a la gestión cultural municipal a tres años (2007, 2008 y 2009), en concordancia con el programa Centros Culturales.
4. Implementación de Programa de apoyo a la gestión municipal a través de:
 - Apoyo en la Elaboración de Planes Municipales de Cultura a 20 municipios el 2007. (2007-2010)
 - Encuentros regionales 2007 y Encuentro Nacional de Gestión Cultural Municipal. (2008)
 - Capacitación a través del Diploma Virtual en Gestión Cultural. (2007)
 - Sistema de Buenas Prácticas en Gestión Cultural Municipal. Concurso Nacional. (2007)
 - Lanzamiento de Micro Sitio Web: “Red de Gestión Cultural Local”. (2007) Relacionado con medida 20). Incluye publicación bimensual de boletín electrónico de gestión cultural.
 - Planes municipales de cultura elaborados.
 - Manuales: Elaboración de planes municipales de cultura, Gestión de centros culturales, Elaboración de proyectos culturales.
 - Versiones 2007 y 2008 del Diplomado Virtual en Gestión Cultural.
 - Micrositio web Red de Gestores Locales.

Medida 23. *Incorporar, a través de programas específicos, la dimensión cultural en la labor de los organismos del Estado encargados de los sectores vulnerables (Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Instituto de Normalización Provisional (INP), Chile Barrio, entre otros).*

El resultado comprometido para esta medida, que cuenta con un nivel medio de cumplimiento, consistió en incorporar a la planificación, gestión y /o difusión de las actividades, a servicios públicos en todas las regiones del país, con énfasis en aquellos cuyo trabajo se desarrolla en torno a la infancia, adultos mayores e inclusión social. Para lograr lo anterior, por una parte se realizaron reuniones de presentación del Programa en los gabinetes sociales de los gobiernos regionales y, por otra, se generó una coordinación directa desde las direcciones regionales con las instituciones públicas pertinentes, para la participación de sus trabajadores en las actividades (Junji, Integra, INP, Senama, Chile barrio, etc.) Además de las acciones ya descritas, se realizaron además varias fiestas en espacios insertos en barrios vulnerables y de escasos recursos. Ejemplo: Puerto Montt, Punta Arenas, Talcahuano, etc.

Por otra parte, existen **11 ítems** pertenecientes a un total de **4 artículos** que no presentan correspondientes medidas en la Política Cultural. Se trata de los siguientes:

Artículo 8: Medidas para proteger las expresiones culturales

1. medida urgente salvaguarda
2. protección y preservación

Artículo 10: Educación y sensibilización del público

- b. cooperación con otras Partes y organismos internacionales

c. industrias culturales

Artículo 12: Promoción de la cooperación internacional

- a. facilitar el diálogo entre las Partes
- b. reforzar capacidades estratégicas y de gestión del sector público
- c. reforzar asociaciones
- e. fomentar firma de acuerdos de coproducción y distribución

Artículo 14: Cooperación para el desarrollo

- b. creación de capacidades
- c. transferencia de técnicas y conocimientos mediante incentivos
- d. apoyo financiero (i-iii)

CONCLUSIONES

En el plano de las medidas enunciadas en el documento ‘Chile quiere más cultura’, encontramos que un 88,5% de estas tienen relación con aspectos de la Convención. No obstante, si observamos los niveles de implementación encontramos que estos son menores, con sólo un 15,6% de las medidas implementadas en forma completa. Más allá de estas cifras, cabe hacer mención a los diferentes tópicos que pueden ser asociados a la Política Cultural, los cuales han sido desarrollados en las páginas precedentes y que pueden sintetizarse en lo siguiente:

1. Protección y promoción de las expresiones culturales y el patrimonio

Considerando las diversas realidades de las partes firmantes de la Convención, tanto la **protección** como la **promoción** de las expresiones culturales, podrían asumir diferentes formas de acuerdo a la capacidad de cada país de plantear problemas públicos y generar estrategias para abordarlos. En este sentido, nos encontramos con una serie de áreas de intervención en la Política Cultural, que expresadas en ciertas medidas, se acercan o se distancian de los contenidos y del sentido de la Convención en función del modo en que han sido concebidas. No obstante esta variedad, podemos decir que uno de los campos de respuesta más pertinentes desde la Política Cultural hacia la Convención se refiere a las medidas referidas a los pueblos originarios. Es el caso de las medidas 40, 41 y 42 vinculadas a la formación de un catastro de hablantes, la creación de Academias de Lenguas Originarias y los recursos para la conservación del patrimonio de los pueblos originarios y el apoyo a sus prácticas. Sin duda, se trata de un desafío mayor que independientemente de las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento a la fecha, requiere de una atención primordial desde la perspectiva de la Convención. Del mismo modo, se trata de medidas que hacen sentido con generar condiciones para que las culturas: puedan desarrollarse, como a que las mismas puedan mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa.

No obstante la pertinencia de estas medidas en la Política Cultural, cabe también hacer notar sus vacíos. Así dentro de las medidas no existen menciones a los términos: *diálogo, cultura de paz o respeto intercultural*, los cuales pueden ser leídos como núcleos de algunos de los incisos observados. En ese mismo sentido, notamos que no existen operaciones específicas que desde la Política Cultural hayan avanzado explícitamente en esa dirección.

De un modo más lejano podemos observar también aquellos aspectos de la Política Cultural que se centran en los temas regionales, dadas nuestras características como país altamente centralizado, la prosperidad de las

culturas a la que hace mención la Convención conecta con la creación de polos artísticos regionales, así como otras medidas que se abren a una gran variedad de temas complementarios como: *cultura y desarrollo, industria cultural, el reconocimiento de actividades y bienes culturales, el problema del acceso a las expresiones y bienes culturales y la relación con las poblaciones vulnerables, educación y sensibilización de públicos, el apoyo a artistas y medios de comunicación, etc.*

Más allá de estas cifras, cabe hacer mención a los diferentes tópicos que pueden ser asociados a la Política Cultural, los cuales han sido desarrollados en las páginas precedentes y que pueden sintetizarse en lo siguiente:

2. Protección y promoción de las expresiones culturales y el patrimonio

Desde la Política Cultural las temáticas de vinculación entre cultura y desarrollo se asociarían principalmente a las líneas de: (1) *creación artística cultural*, y (2) *producción artística cultural y las industrias culturales*. Al respecto destacamos las medidas 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, contempladas en los Objetivos 1.1 y 2.1 de la Política Cultural.

Por una parte, la Política Cultural aborda fuertemente los temas regionales, así el vínculo entre cultura y desarrollo a la que hace mención el objetivo de la Convención está conectado con la creación de polos artísticos regionales, lo cual aparece expresado en la Medida 4. Por otra parte, el vínculo cultura y desarrollo es abordado a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, así como el trabajo realizado en relación a la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual y específicamente, en lo que respecta a la industria cultural se refiere a Fomentar la integración a nivel iberoamericano.

2.1 Industrias: Desarrollo hacia adentro y hacia afuera

Una medida asociada a vincular cultura y desarrollo se encuentra en el plano de la regulación de las negociaciones de libre comercio respecto a cautelar aquellos aspectos que obstaculicen el estímulo y el fomento de industrias culturales en el país, como es el caso de la medida 15. Otro elemento también consignado en este plano es el impulso respecto al uso de nuevas tecnologías de información (TIC) para el desarrollo de las industrias culturales locales. Por último, la medida 17 se refiere a impulsar la creación de nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales, así como medidas específicas que abogan por el acceso efectivo de la industria cultural a los medios de producción, difusión y distribución a través de un Plan de Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural.

En específico, el tema de la industria cultural, es posible reconocerlo en las medidas 11, 12,13,14,15,16,17 pertenecientes al objetivo 2.1 de la Política Cultural: *Promover el desarrollo de una industria cultural que aporte al crecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en el país*. Si bien, como vemos, existen acciones de la Política Cultural en el ámbito de las industrias culturales, no existen propiamente medidas destinadas a alentar la creatividad y fortalecer las capacidades de producción en torno a programas de educación, formación e intercambios.

3. El reconocimiento de identidad, actividades y bienes culturales

Las tareas de la Política Cultural asociados al reconocimiento de identidad, valores y significados conecta con actividades fundantes como la creación de archivos regionales, el Centro Nacional de Difusión y Archivo de las Artes Escénicas, la creación de la Cineteca Nacional, la creación del Museo de la Fotografía, etc. Como vemos, el reconocimiento de actividades y bienes culturales asociados a identidad, valores y significados conecta con una línea de trabajo del CNCA, que en este caso considera también la creación de la Audioteca Nacional. En el caso específico del reconocimiento de la identidad, está la creación de un Sistema de certificación de origen y características de la artesanía nacional, las acciones destinadas a la valoración de sitios patrimoniales históricos en el marco de un Plan Nacional de Turismo Sustentable y finalmente el intento por ratificar la Convención UNESCO de 1970 en la medida 39, la cual sin embargo, no logró su cometido.

4. El acceso a las expresiones artístico-culturales

La Política Cultural desarrolla amplios aspectos en cuanto al acceso a las expresiones artístico culturales, así es posible reconocerlo en las medidas 22, 23, 24, 25 y 26 pertenecientes al objetivo 3.2 de la Política Cultural, así también la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de Patrimonio Cultural: identidad y diversidad cultural en Chile. Al respecto encontramos actividades estratégicas en el plano de los gobiernos locales como las respuestas asociadas a la creación de Fondos de Fomento. Este objetivo de la Convención centrado en las oportunidades es integrado dentro de la Política Cultural como acceso, en este caso a través de la generación e intensificación de actividades culturales que logren estar a disposición de sectores de menores ingresos y en el cual los gobiernos locales son claves. Otro aspecto, complementario al anterior, se refiere al trabajo mancomunado con las instituciones del Estado que a la fecha estaban operando con sectores vulnerables.

4.1. Poblaciones vulnerables y acceso

La Convención destaca la atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y de distintos grupos sociales, desde la Política Cultural esta preocupación es posible reconocerla en las medidas pertenecientes al objetivo 3.2 y 3.3 de la línea *participación en la cultura: difusión, acceso y creación de audiencias* y 4.2 de la línea de *patrimonio cultural: identidad y diversidad cultural en Chile*. En específico, el inciso (a) se refiere a los pueblos autóctonos, en la Política Cultural donde encontramos las medidas 40, 41 y 42. Así también las medidas que hacen mención a poblaciones específicas: discapacitados y adultos mayores.

Por otra parte, observamos las preocupaciones por contar con una infraestructura al alcance de diversos públicos, sobretudo atendiendo a la desconcentración y la focalización en diversos sectores del territorio nacional, como vemos en la medida 20. Así, dentro de los objetivos de la Política Cultural volcados a la educación y sensibilización se encuentra el foco en los grupos de escasos recursos. Otra forma de actuar en esta línea se refiere a la relación con intermediarios de los públicos, es decir, los otros organismos del Estado que pudiesen eventualmente generar programas que incluyan materias artístico/culturales.

5. Educación, sensibilización de públicos y financiamiento

Una forma estratégica de desarrollar la educación y sensibilización de públicos se refiere al fomento de la participación ciudadana, lo cual queda expresado en el objetivo 3.3, así como las acciones que conectan con la descentralización del país y programas de participación cultural, lo que queda expresado en la medida 28. En particular una medida vinculada al acceso es realizada a través del sistema de proyectos concursables, espacio en el cual se exige un vínculo con los sectores más carenciados en lo que respecta a la distribución de la obra.

En lo que respecta a la Política Cultural, este inciso puede estar asociado principalmente a la temática de los fondos para el financiamiento de la cultura y las artes, así es posible reconocerlo en la medida 5, perteneciente al objetivo 1.1, la medida 22 perteneciente al objetivo 3.1 y las medidas 47, 48, 49, 50, 51 y 52 pertenecientes al objetivo 5.1 de la Política Cultural. Dentro de los distintos tipos de fondos y formas de distribución de los mismos se encuentra la Creación del Fondo Bicentenario (en alusión a las celebraciones de los 200 años de la república) el cual se caracteriza por estar dirigido a colectivos artísticos estables y con alto impacto a nivel de audiencias. Por otra parte, la asistencia financiera pública puede vincularse al desarrollo institucional en cultura, donde encontramos el objetivo 5.1 junto a las respectivas medidas, dentro de las que se considera alcanzar el 1% del presupuesto público en cultura, duplicándolo desde el año 2005 al 2010. En otra línea de trabajo, se

concibe la medida 48 destinada a la instalación de una infraestructura física y recursos humanos para las regiones del país. El objetivo respecto a la asistencia financiera pública se traduce en el ámbito estrictamente municipal, donde a través de la medida 50 se plantea una inversión equivalente a un 1% del presupuesto. Otro ámbito de acción en lo que respecta a lo financiero se refiere al perfeccionamiento de los mecanismos tributarios o los mecanismos para facilitar las donaciones, aspecto contemplado en la medida 52.

6. Apoyo a artistas y otros agentes

En lo que respecta a la Política Cultural, existen temáticas vinculadas al respaldo y apoyo a artistas y similares, así es posible reconocerlo en las medidas 2, 7, 9 y 10 pertenecientes al objetivo 1.1, de la Política Cultural. Es así como se aborda el estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos a través del sistema de educación general y especial. Dentro de las medidas de respaldo y apoyo a los artistas, están los intentos del CNCA en el plano del intercambio cultural artístico con el extranjero dentro de lo cual se encuentra la medida 7, la cual se enfoca en un aspecto particular: el seguro estatal para la exhibición de obras. El respaldo y apoyo a los artistas conecta en la Política Cultural con la promoción de mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas así como los intentos por afiliar a los mismos a los sistemas de seguridad social.

7. Medios de comunicación

Este tema está asociado principalmente al ámbito de la promoción de la diversidad de los medios de comunicación social, es posible reconocerlo en las medidas 18 y 19 pertenecientes al objetivo 3.1, así también en la medida 43 correspondiente al objetivo 4.3 de la línea de Patrimonio Cultural: identidad y diversidad cultural en Chile. Podemos observar entonces que la Política Cultural enfrenta el tema de la diversidad a través de la preocupación por los contenidos. Así se refleja en la medida 18, referida a la promoción de la calidad de la televisión chilena; en la medida 19, respecto a las radioemisoras y en las alianzas con los medios de comunicación para la promoción de la lengua oral y escrita, como en el caso de la medida 45.

III.- Sensibilización y participación de la sociedad civil

IV.- Principales resultados obtenidos y problemas con que se ha tropezado en la aplicación de la Convención.

ANEXO: Datos e informaciones complementarias (fuentes y estadísticas)

1. Fuentes principales y enlaces

El proceso de trabajo incluyó la revisión de los siguientes archivos bibliográficos:

Textos de Apoyo:

1. *Informe 1. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 53 págs.*
2. *Informe 2. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 44 págs.*
3. *Informe 3. Análisis metodológico del balance de política cultural 2005-2010. CERC. 21 págs.*
4. *Respuestas por Centros de Responsabilidad. Consolidado. Seguimiento 2005-2010 (mayo). Política Nacional "Chile quiere más Cultura". 152 págs.*
5. *Balance Política Nacional «Chile quiere más cultura» Período informado: 2005- 2010. Julio de 2010. Fernández, A; Palominos, S. 35 págs.*
6. *Diez claves de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. 2005. 13 págs.*
7. *Avance implementación medidas. Seguimiento de la Política Nacional "Chile quiere más Cultura". Periodo del Balance 2005-2009. Unidad de Estudios. 35 págs.*
8. *Avance de implementación medidas a octubre 2008. Política Nacional de Cultura Chile quiere más Cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010. Informe a Directorio Nacional 28 noviembre 2008. 110 págs.*

Textos centrales:

1. *Chile quiere más Cultura: definiciones de política cultural 2005-2010". 32 págs.*
2. *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. 2005. 16 págs.*